

C Proceso: Gestión Administrativa – Gestión del Talento Humano

Política __, Plan_X__, Programa __, Proyecto __, Procedimiento __ y/o Actividad __

AUDITORÍA ESPECIAL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

Número de Auditoría: 2025-AE-03

Fecha Reunión de Apertura: Noviembre 6 de 2025

Fecha Reunión de Cierre: Diciembre 26 de 2025

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S)

José Orlando Cruz – Subdirector Administrativo
Carmen Natalia Niño Jiménez – Subdirectora de Talento Humano

EQUIPO AUDITOR.

Auditor Líder: William Gerardo Ramírez Sánchez
Equipo Auditor: Sandra Milena Perdomo Herrera

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Verificar el adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, en lo que le aplique, en cuanto a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial en el Ministerio de Educación Nacional.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

Evaluación de la planificación, implementación, ejecución, monitoreo y seguimiento del PESV, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente y las políticas internas del ministerio en el periodo comprendido entre octubre de 2024 a octubre de 2025.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Ley 1503 de 2011 *“Por la cual se promueve la formación de hábitos comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución 7495 de 2014 *“Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”*
- Decreto Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan norma para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública”*
- Ley 1702 de 2013 *“Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”*

- Ley 2050 de 2020 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”*
- Decreto 1072 de 2015 *“Por medio de cuál se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*
- Ley 769 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución 20223040040595 de 2022 *“Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1252 – octubre 12 DE 2021: *“Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 107 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Plan Estratégicos de Seguridad Vial”*
- Plan Estratégico De Seguridad Vial del Ministerio de Educación Nacional 2024
- Plan Estratégico De Seguridad Vial del Ministerio de Educación Nacional 2025

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS

En la ejecución de la auditoría especial al Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV del Ministerio de Educación Nacional se evidenciaron las siguientes fortalezas:

- ✓ El Ministerio mantiene seguimiento constante a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 20223040040595 de 2022, lo que ha permitido un control efectivo y de mejora continua en el PESV.
- ✓ Se evidencia el compromiso continuo en la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, respaldado con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución.
- ✓ Se evidencia el liderazgo de las Subdirecciones Administrativa y de Talento Humano que impulsa la cultura de seguridad vial en todos los niveles del Ministerio.

II. COMPONENTES DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

Dentro del ejercicio auditor se realizó seguimiento y evaluación a los controles de los riesgos identificados por la Subdirección de Gestión Administrativa como Líder del Diseño e Implementación del PESV, con el fin de establecer posibles alertas en la prevención para su materialización.

Por lo anterior, se verificó en el aplicativo SIG la identificación, valoración y control sobre los riesgos referentes al Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV, evidenciando que no se ha realizado el ejercicio de identificación de riesgos sobre este Plan.

No obstante, es de aclarar que se identifican riesgos específicos de acuerdo con el paso 6 “*Caracterización, evaluación y control de Riesgos*”, del Plan Estratégico de Seguridad Vial, y adicionalmente, dentro del “*Plan Anual de Trabajo del SG-SST*” se estable el seguimiento al desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Por lo cual es importante identificar valorar y controlar los riesgos desde el aplicativo SIG, de acuerdo con la estructura sugerida por la “Guía para la Gestión Integral del Riesgo y Diseño de controles en entidades públicas, versión 7” publicada por el DAFP.

III. PLANES, PROGRAMAS, PRESUPUESTO, PROYECTOS, E INDICADORES

En el marco de la auditoría, la Oficina de Control Interno envió al Líder del Diseño e Implementación del PESV la matriz “*Herramienta para Evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV Según la Resolución 40595 de 2022*” con el fin de evaluar desde un instrumento imparcial el cumplimiento del PESV durante la vigencia 2024 y entre enero a octubre de 2025.

De acuerdo con la metodología establecida en por la Resolución 40595 de 2022, el diseño e implementación del PESV se divide en cuatro fases así:

En concordancia con lo dispuesto en la resolución 40595 de 2022, lo primero que se realiza es la identificación de la empresa con respecto a su misionalidad, la cual para el caso del Ministerio se establece en la “*Misionalidad 2*” organizaciones dedicadas a actividades diferentes al transporte, posteriormente se identifica la flota de vehículos automotores en uso, los cuales se componen en once (11) vehículos propios y cinco (5) vehículos en administración. Finalmente, se identifica que el Ministerio cuenta con doce (12) conductores de planta.

Con la anterior información se establece que el Ministerio de Educación Nacional le corresponde un nivel de diseño e implementación “**BÁSICO**” del PESV.

Por lo cual la siguiente es la evaluación realizada a las fases y pasos para la implementación del PESV

FASE 1. Planificación del PESV.			
PASOS	PUNTAJE PESV	PUNTAJE OCI	OBSERVACIONES OCI
1) Líder del diseño e implementación del PESV	cumple	cumple	Se evidenció la designación para el diseño e implementación del PESV al Subdirector Técnico de la Subdirección Administrativa.
2) Mesa Técnica	cumple	cumple	Se evidenciaron las actas reunión de los integrantes de la mesa técnica, en las cuales se presentaron los seguimientos de evaluación en el cumplimiento del PESV No obstante, no se envió soporte de la realización de la mesa técnica correspondiente al tercer trimestre de 2025. Adicionalmente, en la mesa técnica del II trimestre 2025, no se observa

			la asistencia del delegado por parte del Despacho del Ministro, de acuerdo con la conformación de la mesa técnica.
3) Política de Seguridad Vial	cumple	cumple	Mediante la Resolución 003158 de 2024 se establece la política de Regulación de Seguridad Vial.
4) Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	cumple	cumple	Para la vigencia 2024, se evidencia el compromiso de la alta dirección en la Revisión Anual SG-SST, en el cual se presentó el resultado de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV. En la vigencia 2025, la revisión del PESV se realiza en las reuniones trimestrales de la Mesa técnica del SG-SST y en Revisión por la Dirección que se realizó en Nov 2025.
5) Diagnóstico	cumple	cumple	Se observó el diagnóstico en temas relacionados con el PESV, el cual se gestiona mediante la “Encuesta Sociodemográfica MEN 2025”, en el cual participaron 893 personas de 1.264 personas entre servidores de planta y contratistas. El diagnóstico se actualiza anualmente.
6) Caracterización, evaluación y control de riesgos	cumple	cumple	En el PESV se observa la identificación, evaluación y control de los riesgos de acuerdo con la “Guía de Administración del riesgo” – PM-GU-01, los cuales de acuerdo con el PESV los controles asociados se registran en la Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos -- IPERVAR PESV del MEN, los cuales son: Desplazamientos laborales: en el PESV el riesgo se identifica como “<i>Desempeño de funciones específicas a la misionalidad del cargo en representación de la entidad, en un lugar determinado, o servicio público o en otro distinto, tanto en el territorio nacional como en el extranjero</i>”, en la verificación del aplicativo SIG se identifica como “<i>Desplazamientos en área de trabajo en el desarrollo de las funciones del cargo y del individuo</i>”, adicionalmente, en la matriz IPERVAR PESV, gestionado por el grupo de SST del Ministerio, este mismo riesgo se

			identifica como “<i>Desplazamientos laborales</i>” identificando otras actividades que pueden generar la materialización del riesgo Como se observa, la identificación del riesgo es diferente en las diferentes instancias, por lo cual los controles identificados no aplican para el riesgo, adicionalmente, se conveniente que la identificación sea igual en todas las herramientas de seguimiento para el PESV. Identificación de situaciones de riesgos por peligros: Se observa la identificación de situaciones de riesgos por peligros, no obstante, al verificar la matriz IPERVAR PESV, no se observan los controles relacionados el riesgo identificado en el PESV. Vías administradas por la organización: Zona de parqueadero: Se verificaron los controles establecidos y el monitoreo realizado, en cuál se aprecia que durante el primer semestre de 2025 no se presentaron siniestros viales en las vías internas del ministerio. El entorno próximo de la organización (vecinos y vías aledañas): Se observa la identificación y gestión del riesgo. Es importante no solo hacer solicitudes verbales a la alcaldía local por el mantenimiento de la malla vial y radicar formalmente la solicitud para el arreglo y/o mantenimiento de las vías de aledañas al ministerio. Trayectos en itinere: El riesgo se encuentra identificado y gestionado, no obstante, al verificar el documento del PESV comparado con la matriz IPERVAR PESV, el riesgo lo identifican como “<i>Desplazamientos laborales itinere</i>”, por lo cual es importante que en todos los documentos la información sea uniforme y consistente con lo que se publica.
--	--	--	--

			Riesgo por Infraestructura: El riesgo se encuentra identificado en el documento del PESV, no obstante, al verificar la matriz IPERVAR PESV, el riesgo no se identifica, por lo cual no se observan controles para minimizar su materialización. Adicionalmente, es importante gestionar los recursos necesarios para el mantenimiento y señalización del parqueadero de Ministerio, toda vez que se observan deterioro al ingreso de este y la señalización en piso es deficiente.
7) Objetivos y metas del PESV	cumple	cumple	Se observa la identificación de los objetivos y metas del PESV, los cuales se gestionan en la matriz “Plan Anual de Trabajo del PSV”, el cual durante la vigencia 2025 se encuentra en un 74% de cumplimiento al mes de octubre de 2025.
8) Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	cumple	cumple	Se observa la identificación y gestión de los “programas de gestión críticos y factores de desempeño”, así: Programa de Gestión de la Velocidad Segura: Se observa el control a través de la ejecución del “procedimiento para controlar la velocidad Automotores y procedimiento si hay excesos de velocidad”. Las actividades programadas se han cumplido a satisfacción. Los vehículos cuentan con un dispositivo denominado Sistema de Posicionamiento Global o GPS, con los cuales se verifica el cumplimiento de las normas de tránsito en lo relacionado con los límites de velocidad. Es importante verificar el tipo de contrato suscrito con la COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, toda vez que, de acuerdo con lo informado en la mesa de trabajo, se paga la facturación mensual, pero no se conocen los beneficios y/o obligaciones contractuales con este operador. Programa de Prevención del Sueño y la Fatiga: Se observa el control diario a las horas de trabajo de los conductores, con lo cual se garantiza que estos cumplan con los estándares mínimos de descanso y rotación de turnos

			cuando se requiere. El programa se gestiona a través del <i>“procedimiento para controlar la jornada de trabajo, horas de conducción y descanso de los conductores y procedimiento si hay excesos de horas de la jornada”</i> Programa de Prevención de la Distracción: Se gestiona a través del cumplimiento del <i>“procedimiento para controlar y monitorear la distracción en la conducción y procedimiento si se evidencia distracción”</i>, adicionalmente, se evidenció la capacitación realizada en cumplimiento del objetivo del programa el cual se realizó en octubre del 2024, denominado <i>“Manejo Defensivo”</i>. Programa de Cero Tolerancia a la Conducción Bajo los Efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas: El programa se gestiona a través del <i>“procedimiento para evitar que se conduzca bajo los efectos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y procedimiento bajo los efectos del alcohol”</i>. Adicionalmente, de acuerdo con la mesa de trabajo, este programa se gestiona anualmente a través de una prueba de sangre a los conductores, en los cuales se determina la cantidad de alcohol y de orina para sustancias psicoactivas, se evidencia los soportes a satisfacción. Programa para la Protección de Actores Viales Vulnerables: Se gestiona a través del <i>“procedimiento con las directrices de seguridad vial para promover la protección de los actores viales vulnerables (peatones, pasajeros, ciclistas y motociclistas) de la organización en sus desplazamientos laborales y generación de hábitos seguros y procedimiento en caso de evidenciar incumplimientos de la directrices”</i>, adicionalmente, se observa la capacitación realizada en cumplimiento del objetivo del programa el cual se realizó en octubre del 2024, denominado <i>“Manejo Defensivo”</i>.
--	--	--	--

			Se evidenció que los programas se encuentran debidamente controlados y se ejecutan por medio de procedimientos documentados, los cuales es importante iniciar su bajo una herramienta que no sea manipulable como lo es Excel.
FASE 2. Implementación y Ejecución del PESV			
9) Plan anual de Trabajo	cumple	cumple	El plan de trabajo 2024 se cumplió en un 94%. El resultado se afectó debido a la no realización de las siguientes actividades durante el mes de noviembre de 2024: Seguimiento Plan de formación PESV articulado al SG-SST, Socializar plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, Gestión de contratistas - definir criterios de cumplimiento para contratistas obligados a cumplir PESV, Seguimiento y verificación de la eficacia de hallazgo auditorías anteriores. El plan de trabajo con corte a octubre de 2025 se encuentra con un cumplimiento del 74%, por lo cual es importante el cumplimiento de las actividades propuestas para los meses de noviembre y diciembre de 2025.
10) Competencia y plan anual de formación	cumple	cumple	Se evidencia el cumplimiento de la actividad con la identificación de las competencias básicas de acuerdo con los cargos y roles definidos en la Resolución 40595 de 2022. Adicionalmente, la actividad fue gestionada como mejora con respecto a la auditoría vigencia 2024, con el plan 2300. Adicionalmente, es importante verificar la frecuencia en las capacitaciones en lo referente a los miembros de la Mesa Técnica de Seguridad Vial, Líder diseño e implementación PESV, toda vez que, debido a la posible rotación de funcionarios, las capacitaciones cada dos años pierden la trazabilidad y el objetivo de las capacitaciones.
11) Responsabilidad y comportamiento seguro	cumple	cumple	El Ministerio se encuentra clasificado en el nivel Básico, no obstante, se ha implementado los

			lineamientos y prácticas del nivel Avanzado, los cuales se gestionan adecuadamente. El MEN tiene definidos y estructurados los lineamientos relacionados con la vinculación, selección, control, evaluación y promoción de comportamientos seguros para los servidores que desempeñan funciones de conducción, así: El Perfil del Conductor se define en la Resolución 023919 del 11/12/2023, estableciendo que los concursos de mérito son el mecanismo para seleccionar a los ciudadanos que ingresarán al servicio público en cargos de carrera administrativo. La vinculación de servidores en modalidad provisional se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento <i>TH-PR-21 "Vinculación del Talento Humano"</i>. Así mismo, durante el proceso se realizan los exámenes médicos, pruebas prácticas, teóricas y demás requisitos definidos en el procedimiento. En la prueba de ingreso de conductores se les aplica la realización de exámenes médicos específicos sobre la actividad del conductor, considerando antecedentes laborales, familiares, hábitos, condiciones físicas y exposición a riesgos, exámenes psicosenométricos, en los cuales se incluyen visimetría/optometría, audiometría, coordinación motriz y examen de psicología (prueba psicotécnica) orientado a conductores. En cumplimiento con lo establecido en la resolución 1231 de 2016. Adicionalmente, en este numeral se gestionan actividades relacionadas con el control preventivo de conductores, se establecen funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial y la estrategia para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía por parte de los
--	--	--	--

			colaboradores de la organización, actividades socializadas en las capacitaciones periódicas del PESV.
12) Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	cumple	cumple	EL Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias Viales del MEN, contempla las acciones necesarias para el reporte de siniestros viales, la actuación de los conductores como primeros respondientes y la aplicación del Protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer). Asimismo, se establece la realización de capacitaciones y la activación de pólizas existentes en los vehículos, plan articulado con la "GUÍA PARA RECOLECCIÓN INFORMACIÓN EN EVENTOS DE MOVILIDAD", es importante que el anterior documento se vincule a los documentos oficializados dentro del SIG.
13) Investigación interna de siniestros viales	cumple	cumple	Se verificó Procedimiento para la Investigación Interna de Siniestros Viales, el cual tiene como finalidad establecer las acciones necesarias para reportar, registrar, analizar e investigar los siniestros viales que involucren vehículos de la entidad, con el objetivo de identificar las causas y aplicar medidas correctivas, contribuyendo así a la prevención de futuros incidentes y al fortalecimiento de la seguridad vial del MEN. Por lo anterior, se solicitó y verificó las acciones realizadas para los cuatro siniestros reportados el informe "Registro de Siniestros MEN PESV", así: 25/03/2025: Afectación de la camioneta Toyota fortuner blanca LPN 609, en bómper, persiana, biseles de farola, capó y pintura. 11/04/2025: Afectación del vehículo OKZ-737, el cual sufrió un golpe en puerta tapa baúl, traga luz rota, rotura Stop derecho, sumidura guardafango trasero derecho, debido a al choque de una motocicleta con el vehículo estacionado en un semáforo en rojo.

			12/08/2025 afectación del vehículo GTQ-296, presentó falla en el sistema de frenado. 29/08/2025 afectación del vehículo LPN-609, presentó un choque contra un bolardo debido a condiciones deficientes de la malla vial (hueco por falta de tapa en alcantarilla) Los reportes e investigaciones se gestionaron y presentaron su resultado en la mesa técnica, no obstante, es importante que en los <i>“formato - reporte incidentes / accidentes parque automotor”</i> se diligencie totalmente, toda vez que falta el registro fotográfico de la afectación de los vehículos, conforme a la descripción del siniestro. Adicionalmente, el formato Forms que se tiene para el registro de los siniestros viales se debe diligenciar inmediatamente se presente el evento, toda vez que los siniestros de marzo y abril se registraron el día 16 de mayo de 2025, con lo cual se puede generar dificultades en la oportunidad para la investigación de los hechos acontecidos. Finalmente, el reporte de costos directos sobre los siniestros del mes de agosto no ha sido entregado por la aseguradora por tal motivo no es posible analizar el cumplimiento de la meta del indicador <i>“Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida: \$SV(n)”</i>, por lo cual se recomienda presentar el análisis y afectación del indicador en el seguimiento correspondiente al tercer trimestre de 2025
14) Vías administradas seguras por la entidad	cumple	cumple	Durante la vigencia 2025 se presentó el informe de inspección del parqueadero, en el cual se identificaban las áreas de mejora relacionadas con la señalización horizontal y vertical, accesos peatonales, reductores de velocidad, mantenimiento general y se establecen recomendaciones como la delimitación de flujos, reparación del pavimento, señalización de plazas de parqueo y reubicación de algunos elementos para garantizar la seguridad vial.

			De acuerdo con lo informado en la mesa de trabajo, las actividades propuestas en el informe no se realizaron en su totalidad, debido a los costos para su cumplimiento, por lo cual se recomienda, fortalecer el mantenimiento preventivo y la reparación del pavimento, mejora de la señalización horizontal y vertical, y delimitación de flujos, con el fin de minimizar los riesgos asociados al tránsito y garantizar la seguridad vial en la entidad. Adicionalmente, se recomienda continuar con las acciones preventivas y de reparación del parqueadero.
15) Planificación de desplazamientos laborales	de	cumple	Cumple Se observan en la planificación de los desplazamientos, gestionados a través del “Procedimiento para la planificación de desplazamiento laborales de los colaboradores de la organización” y el “procedimiento para planificar desplazamientos laborales de los colaboradores salidas extramurales (salidas de integración, salidas pedagógicas)”, la relación de los desplazamientos se relacionan en la matriz de mesa de ayuda, con lo cual se establecen los lineamientos para los tiempos de planificación anticipada (de acuerdo con la disponibilidad de vehículos y/o conductores), controles en el viaje y documentación de soportes para garantizar un adecuado monitoreo y la seguridad de los actores viales participantes.
16) Inspecciones de vehículos y equipos	de	cumple	cumple Se evidencia el registro diario de la inspección preoperacional de los vehículos del Ministerio, el cual se gestiona a través de un formulario Forms, independen diente del sitio donde el vehículo se encuentra parqueado para el inicio de la operación, adicionalmente, desde el proceso de Gestión Administrativa, los responsables del PESV, verifican diariamente que se registre el reporte correspondiente. El anterior registro se gestiona a través del indicador “Inspecciones Diarias Preoperacionales: IDP”, el cual en promedio a corte de octubre de 2025 presenta un

			cumplimiento del 99%, superando la meta del 90% establecido.																																																																																																																								
17)Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	cumple	cumple	Se verificó en las hojas de vida de los vehículos los mantenimientos y controles realizados a cada vehículo de la flota vehicular del Ministerio con el siguiente resultado: <table><tr><th>TIPO</th><th>PLACA</th><th>MODELO</th><th>PROPIETARIO</th><th>ESTADO</th></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>OBH710</td><td>2010</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>OBH712</td><td>2010</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>AUTOMOVIL</td><td>OBH969</td><td>2010</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>AUTOMOVIL</td><td>ODS818</td><td>2014</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>AUTOMOVIL</td><td>ODS820</td><td>2014</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMPERO</td><td>ODS950</td><td>2014</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>OY211</td><td>2016</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>OKZ737</td><td>2017</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>OKZ738</td><td>2017</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>OBIS17</td><td>2014</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>GTQ296</td><td>2020</td><td>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>LUK350</td><td>2023</td><td>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>JVT692</td><td>2022</td><td>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>LPN609</td><td>2022</td><td>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>KQM497</td><td>2023</td><td>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</td><td>Activa</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>KWW035</td><td>2022</td><td>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION</td><td>Activa</td></tr><tr><td>MOTOCICLETA</td><td>AW577D</td><td>2014</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa/no uso</td></tr><tr><td>MOTOCICLETA</td><td>AW578D</td><td>2014</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Activa/no uso</td></tr><tr><td>CAMPERO</td><td>OBG596</td><td>2007</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Chatarrización</td></tr><tr><td>AUTOMOVIL</td><td>OBH967</td><td>2010</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Chatarrización</td></tr><tr><td>AUTOMOVIL</td><td>OBH968</td><td>2010</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Chatarrización</td></tr><tr><td>AUTOMOVIL</td><td>ODS819</td><td>2014</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Chatarrización</td></tr><tr><td>CAMIONETA PASAJEROS</td><td>OLN049</td><td>2018</td><td>MINISTERIO DE EDUCACION</td><td>Inactiva</td></tr></table> Fuente: "AD-FT-50_HOJA DE VIDA DE VEHICULOS 2025" Como se evidencia el Ministerio cuenta con diecisiete (17) vehículos de su propiedad, de estos diez (10) se encuentran en estado activo, de ellos siete (7) vehículos ya se encuentran depreciados (significa que ha perdido valor con el tiempo debido al uso, el desgaste, la obsolescencia y factores del mercado, disminuyendo su valor de reventa desde que salió del concesionario) y tres (3) vehículos que en dos años ya se deprecian en su totalidad. A los anteriores vehículos se le realizaron los mantenimientos respectivos con oportunidad, así como la vigencia de los seguros respectivos (SOAT y Tecno mecánica). Los otros siete (7) vehículos de propiedad del Ministerio presentan el siguiente comportamiento: Dos (2) motocicletas que se encuentran activas, pero no se utilizan, los seguros se encuentran al día. Una (1) camioneta de pasajeros la cual al momento de la auditoría se encontraba en taller para la realización la revisión tecno mecánica	TIPO	PLACA	MODELO	PROPIETARIO	ESTADO	CAMIONETA PASAJEROS	OBH710	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	OBH712	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	AUTOMOVIL	OBH969	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	AUTOMOVIL	ODS818	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	AUTOMOVIL	ODS820	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	CAMPERO	ODS950	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	OY211	2016	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	OKZ737	2017	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	OKZ738	2017	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	OBIS17	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	GTQ296	2020	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	LUK350	2023	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	JVT692	2022	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	LPN609	2022	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	KQM497	2023	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa	CAMIONETA PASAJEROS	KWW035	2022	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	Activa	MOTOCICLETA	AW577D	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa/no uso	MOTOCICLETA	AW578D	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa/no uso	CAMPERO	OBG596	2007	MINISTERIO DE EDUCACION	Chatarrización	AUTOMOVIL	OBH967	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Chatarrización	AUTOMOVIL	OBH968	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Chatarrización	AUTOMOVIL	ODS819	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Chatarrización	CAMIONETA PASAJEROS	OLN049	2018	MINISTERIO DE EDUCACION	Inactiva
TIPO	PLACA	MODELO	PROPIETARIO	ESTADO																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	OBH710	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	OBH712	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
AUTOMOVIL	OBH969	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
AUTOMOVIL	ODS818	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
AUTOMOVIL	ODS820	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
CAMPERO	ODS950	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	OY211	2016	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	OKZ737	2017	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	OKZ738	2017	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	OBIS17	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	GTQ296	2020	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	LUK350	2023	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	JVT692	2022	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	LPN609	2022	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	KQM497	2023	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	Activa																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	KWW035	2022	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	Activa																																																																																																																							
MOTOCICLETA	AW577D	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa/no uso																																																																																																																							
MOTOCICLETA	AW578D	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Activa/no uso																																																																																																																							
CAMPERO	OBG596	2007	MINISTERIO DE EDUCACION	Chatarrización																																																																																																																							
AUTOMOVIL	OBH967	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Chatarrización																																																																																																																							
AUTOMOVIL	OBH968	2010	MINISTERIO DE EDUCACION	Chatarrización																																																																																																																							
AUTOMOVIL	ODS819	2014	MINISTERIO DE EDUCACION	Chatarrización																																																																																																																							
CAMIONETA PASAJEROS	OLN049	2018	MINISTERIO DE EDUCACION	Inactiva																																																																																																																							

			para el año 2025, el SOAT se encontraba vigente. Cuatro (4) vehículos se presentaron y aprobaron para el proceso de chatarrización, durante la sesión del Comité Bienes realizado el día 21 de agosto de 2025. Adicionalmente, el Ministerio tiene en comodato cinco (5) Vehículos entregados por la Sociedad de Activos Especiales -SAE. y un (1) vehículo entregado por la Unidad Nacional de Protección, los cuales hacen parte del esquema de seguridad del Señor Ministro. Estos vehículos hacen parte de los mantenimientos periódicos respectivos y presentan vigencia del SOAT De acuerdo con la mesa de trabajo realizado con el grupo de PESV, se gestionó a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficientemente la propuesta para la adquisición de seis (6) vehículos, la cual se encuentra desierta al no cumplir con los requerimientos establecidos por el Ministerio para su adquisición. Esta actividad con el fin de reemplazar los vehículos aprobados para su chatarrización y los que ya se encuentran depreciados. Finalmente, durante la auditoría vigencia 2024, se reportó un hallazgo el cual no fue atendido por el responsable del PESV, durante la presente vigencia, por lo cual nuevamente se relaciona para su correspondiente gestión <i>“Falta de atención del personal competente del taller AUTOINVERCOL y la ausencia del supervisor del contrato por parte del Ministerio generaron una limitante en el proceso de auditoría, impidiendo obtener respuestas claras y verificables a los puntos críticos establecidos para la evaluación de los equipos de mantenimiento, calibración de equipos y verificación del mantenimiento preventivo de los vehículos de propiedad del MEN”</i>
18) Gestión del Cambio y Gestión de contratistas	cumple	cumple	En la verificación de los impactos externos e internos en la seguridad vial derivados de

			cambios como nuevas rutas, tecnologías, legislación, clientes o productos y servicios, Se evidencia la articulación la Guía de Gestión del Cambio, adicionalmente, se observa la gestión de las actividades correspondientes establecidas en le PESV a satisfacción.
19) Archivo y retención documental	cumple	No cumple	De acuerdo con el paso 19 “<i>Archivo y retención Documental</i>” el Ministerio de Educación Nacional se compromete a mantener controlada y actualizada la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y sus registros de implementación, asegurando que estos documentos deben ser almacenados durante cinco (5) años, exceptuando las inspecciones preoperacionales, las cuales deben conservarse por un (1) año. No obstante, en la validación de la publicación de los PESV de vigencias anteriores en la página web del MEN, solo se pudo observar la publicación del plan durante la vigencia 2024, el plan correspondiente a la vigencia 2025, se encuentra en la intranet, el sitio de la Subdirección de Gestión Administrativa, adicionalmente, las vigencias entre 2021 a 2023 no se observa su publicación en la página web. Por lo anterior, se limita la trazabilidad de la documentación y el cumplimiento del proceso de retención establecido, por lo cual se establece un hallazgo, el cual deberá ser gestionado de acuerdo con las directrices del SIG
FASE 3. Seguimiento por la Organización			
20) Indicadores y reporte de autogestión PESV	cumple	cumple	Se realizó la validación de la medición de los indicadores en la vigencia 2025, conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, así: Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida. TSV(n): En el Primer trimestre de 2025 se presentó un siniestro vial en el mes de marzo por choque simple, se obtiene como resultado del trimestre tasa de siniestros viales igual a 16,83, resultado

		que se encuentra en el límite de cumplimiento del indicador. En el segundo trimestre de 2025 se presentó un siniestro vial en el mes de abril por otros actores en la vía, se obtiene como resultado del trimestre tasa de siniestros viales igual a 14, valor que se encuentra en el límite de cumplimiento del indicador. En el tercer trimestre de 2025 se reportaron 2 siniestros viales, permaneciendo en el cumplimiento de la meta propuestas. Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida: \$SV(n): En general no se ha presentado afectación en este indicador, para el segundo trimestre de 2025 se presentó un siniestro como resultado de otros actores viales, se activó la póliza por el concepto "<i>Perdida parcial por daños valor de \$1.975.030</i>" valor que se encuentra dentro de los límites del indicador, para los dos siniestros ocurridos durante el mes de agosto no se han reportado los costos directos entregados por la aseguradora. Riesgos de Seguridad Vial Identificados: RSVI: Se realizó la identificación de riesgos, documentados en la Matriz de Peligros y Riesgos, articulada con el SG-SST bajo la metodología GTC 45. Gestión de Riesgos Viales (GRV): Se evidenció la gestión y cumplimiento de las actividades planeadas en el PESV para 2025, las cuales han sido socializadas trimestralmente en las mesas técnicas.
--	--	--

			Cumplimiento Metas PESV (CM PESV): Se evidencia el cumplimiento de las metas asignada para el indicador. Cumplimiento de actividades plan anual PESV: Durante el primer trimestre de 2025 se realizaron las 25 actividades propuestas cumpliendo la meta del indicador. En el segundo trimestre de 2025 se realizaron 43 actividades propuestas cumpliendo la meta del indicador. Para el tercer trimestre de 2025 se realizaron 36 actividades propuestas cumpliendo la meta del indicador. % Exceso Jornadas Laborales Conductores: %EJLC Se evidenció cumplimiento de la meta propuesta, logrando una disminución respecto a los datos de la vigencia 2024 Cobertura Programa de Gestión Velocidad Empresarial (GVF): Se realizó verificación a los reportes de GPS de enero a octubre de 2025 para los diez (10) vehículos en uso de propiedad del Ministerio, evidenciando su funcionamiento y el reporte de eventos de velocidades mayores o iguales a 90 km/h. recorridos. Excesos Límite de Velocidad Laboral: ELVL: Se verificaron los reportes de GPS y se realizó verificación a la imposición de comparendos, por lo cual no se registraron infracciones por exceso de velocidad.
--	--	--	--

			Inspecciones Diarias Preoperacionales (IDP): Se evidencia el cumplimiento promedio de un 99% en la ejecución de las inspecciones preoperacionales programadas, evidenciando una gestión efectiva en el control y seguimiento de las condiciones de los vehículos. Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos: CPMVh: Se evidencia cumplimiento del indicador de mantenimiento de vehículos, registrado y gestionado a través de las hojas de vida de cada vehículo. Cobertura plan de formación en seguridad vial CPF PESV: El primer trimestre de 2025 se evidencia cumplimiento de las siete (7) actividades programadas y la meta asignada del indicador. Durante el segundo trimestre de 2025 se ejecutaron 9 actividades programadas entre ellas seguimiento al curso de manejo defensivo por un conductor, se realiza inducción a conductores en programas prioritarios, capacitación en normas viales y socializaciones en consumo de alcohol, tabaco, actividad lúdica bicipensantes y capacitación riesgo público. Para el tercer trimestre de 2025 se ejecutaron 5 actividades del programa de capacitación mediante recorridos teatrales en la sensibilización de los actores viales, la prevención en el consumo de alcohol al manejar y el respeto a los actores viales más vulnerables. Por lo anterior, el indicador se encuentra gestionado satisfactoriamente.
--	--	--	---

		Cobertura plan de formación en seguridad vial CPF PESV: En la verificación de la gestión de la cobertura durante el primer trimestre de 2025 se obtiene una calificación promedio total del trimestre de 35% de cobertura de colaboradores capacitados en seguridad vial, evidenciando cumplimiento de la meta establecida. Para el segundo trimestre de 2025 se obtiene una cobertura de 17% Durante el tercer trimestre de 2025 se obtiene una cobertura del 40%. Es de anotar que la meta de cumplimiento del indicador es del 15% trimestral, no obstante, se recomienda establecer una meta más retadora, toda vez que se observa que la participación de los colaboradores en algunas capacitaciones es baja, frente a la cantidad de colaboradores contratados y al promediar los colaboradores capacitados durante el trimestre alcanzo y/o supera la meta establecida. No Conformidades Auditoría Cerradas: NCAC: Se evidencia la gestión de las acciones de mejora 2299 con relación a la actualización del documento PESV para la vigencia 2025 y mejorando las estrategias definidas para objetivos, metas, competencia. Gestión de las acciones de mejora 2300, sobre las competencias del líder en PESV. Gestión de las acciones del plan 2117, relacionadas con la publicación del Plan de Trabajo PESV, no obstante, es importante verificar la oportunidad en su ejecución, toda vez que no se realizaron en la periodicidad establecida.
--	--	---

21) Registro y análisis estadístico de siniestros viales	cumple	cumple	Se observó el registro y análisis estadístico de siniestros viales correspondiente a la vigencia 2024, en el anexo No 1 del diagnóstico PESV 2024, al ser un indicador anual, durante la vigencia 2026, se presentará el reporte del análisis de la información correspondiente a la vigencia 2025.
22) Auditoría Anual	cumple	cumple	Se evidenció la realización de la auditoría 2024, la cual formulo dos hallazgos los cuales se gestionaron durante la vigencia 2025 en el SIG.
FASE 4. Mejora Continua del PESV			
23) Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	cumple	cumple	Se evidencia la gestión en la mejora continua, las cuales se documentan a través del procedimiento PM-PR-02 "Procedimiento Gestión de Planes de Mejoramiento". No obstante, se recomienda identificar las acciones preventivas y correctivas producto de las mesas técnicas, toda vez que se observa solo la gestión producto de la auditoría anual al PESV.
24) Mecanismos de comunicación y participación	cumple	Cumple	Se observó la gestión de los mecanismos de comunicación y participación, a través las lecciones aprendidas, las capacitaciones a los colaboradores del Ministerio en PESV y el seguimiento al PESV realizadas en las sesiones de las mesas técnicas trimestrales.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con verificación realizada al PESV correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2024 y de enero a octubre de 2025, se concluye lo siguiente con relación al cumplimiento a la Resolución No 40595 de 2022.

FASE 1. Planificación del PESV

Conclusión:

Se evidencia una adecuada identificación y gestión en la fase de planificación, el cual se encuentra documentado a través del PESV.

Recomendación:

Es importante que, se realice la identificación de los riesgos del SIG para la gestión y/o cumplimiento del PESV, la cual se debe adecuar a con la estructura sugerida por la “Guía para la Gestión Integral del Riesgo y Diseño de controles en entidades públicas versión 7” publicada por el DAFP.

Se recomienda verificar el tipo de contrato suscrito con la COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, toda vez que, de acuerdo con lo informado en la mesa de trabajo, se paga la facturación mensual, pero no se conocen los beneficios y/o obligaciones contractuales con este operador.

FASE 2. Implementación y Ejecución del PESV

Conclusión:

Se evidenció una apropiada gestión de las actividades y programas en la fase de implementación y ejecución del PESV.

Recomendación:

El plan de trabajo con corte a octubre de 2025 se encuentra con un cumplimiento del 74%, por lo cual es importante el cumplimiento de las actividades propuestas para los meses de noviembre y diciembre de 2025.

Es importante verificar la frecuencia en las capacitaciones en lo referente a los miembros de la Mesa Técnica de Seguridad Vial, Líder diseño e implementación PESV, toda vez que, debido a la posible rotación de funcionarios, las capacitaciones cada dos años pierden la trazabilidad y el objetivo de las capacitaciones.

Se recomienda incluir la “*GUÍA PARA RECOLECCIÓN INFORMACIÓN EN EVENTOS DE MOVILIDAD*”, de acuerdo con los procedimientos establecidos para los documentos oficializados dentro del SIG.

Se recomienda presentar el análisis y afectación del indicador “*Costos Siniestros Viales por nivel de pérdida: \$SV(n)*”, una vez la aseguradora entregue el reporte de las afectaciones a los vehículos presentaron siniestros durante el tercer trimestre de 2025.

Es importante reforzar a los conductores el diligenciamiento completo y apropiado de los “*formato - reporte incidentes / accidentes parque automotor*”, toda vez que falta el registro fotográfico de la afectación de los vehículos, conforme a la descripción del siniestro. Adicionalmente, el formato Forms que se tiene para el registro de los siniestros viales se debe diligenciar inmediatamente se presente el evento, toda vez que los siniestros de marzo y abril se registraron el día 16 de mayo de 2025, con lo cual se puede generar dificultades en la oportunidad para la investigación de los hechos acontecidos.

Se recomienda, fortalecer el mantenimiento preventivo y la reparación del pavimento, mejora de la señalización horizontal y vertical, y delimitación de flujos, con el fin de minimizar los riesgos asociados al tránsito y garantizar la seguridad vial en la entidad.

Se recomienda establecer una meta más retadora en la gestión del indicador “*Cobertura plan de formación en seguridad vial CPF PESV*”, toda vez que se observa que la participación de los colaboradores en algunas capacitaciones es baja, frente a la cantidad de colaboradores contratados y al promediar los colaboradores capacitados durante el trimestre alcanzo y/o supera la meta establecida. Es de anotar que la meta de cumplimiento del indicador es del 15% trimestral.

FASE 3. Seguimiento por la Organización

Conclusión:

Se evidencia el seguimiento y socialización de las actividades a través de las mesas técnicas y capacitaciones realizadas del PESV.

Recomendación:

Es importante gestionar las actividades en los tiempos establecidos al momento de la planificación de estas, toda vez que se observa que algunas actividades, aunque se realizaron, no se cumplieron en el tiempo establecido inicialmente.

FASE 4. Mejora Continua del PESV

Conclusión:

Se evidencia una apropiada gestión en la mejora continua del PESV, así como la gestión de las acciones preventivas y correctivas.

Recomendación:

Es importante identificar las acciones preventivas y correctivas producto de las mesas técnicas y/o seguimientos de Alta Dirección, toda vez que se observa solo la gestión producto de la auditoría anual al PESV.

NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (Esta nota se incluirá únicamente en el informe preliminar)

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web del Ministerio de Educación Nacional, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Sugerencia de Mejoras
HZ	OM		
		Limitación en la entrega de información en la visita al concesionario contratado por el Ministerio para el mantenimiento de la flota vehicular propiedad del MEN. Falta de atención del personal competente del taller AUTOINVERCOL y la ausencia del supervisor del contrato por parte del Ministerio generaron una limitante en el proceso de auditoría, impidiendo obtener respuestas claras y verificables a los puntos críticos establecidos para la evaluación de los equipos de mantenimiento, calibración de equipos y verificación del mantenimiento preventivo de los vehículos de propiedad del MEN.	De acuerdo con el informe de auditoría PESV 2024, durante la vigencia 2025 no se gestionaron actividades con el fin de identificar y gestionar las causas que dieron origen al hallazgo, el cual se debe gestionar de acuerdo con lo establecido en el SIG. Nota equipo auditor: De acuerdo con la reunión sostenida con la Subdirección de Gestión Administrativa, se entregó al equipo auditor los soportes en los cuales se evidencia las actividades ejecutadas frente al hallazgo relacionado en la auditoría al PESV durante la vigencia 2024. Por lo anterior el hallazgo en el presente informe de auditoría se levanta.
	X	Incumplimiento Paso 19. Archivo y retención documental, publicación la trazabilidad del cumplimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de los últimos cinco años En la validación de la publicación de los PESV de vigencias anteriores en la página web del MEN, solo se pudo observar la publicación del plan durante la vigencia 2024, el plan correspondiente a la vigencia 2025, se encuentra en la intranet, el sitio de la Subdirección de Gestión Administrativa, adicionalmente, las vigencias entre 2021 a 2023 no se observa su publicación en la página web. Por lo anterior, se limita la trazabilidad de la documentación y el cumplimiento del proceso de retención establecido en el paso 19 de la Metodología para el diseño, implementación y verificación del PESV.	Realizar una consolidación y publicación de las versiones anteriores del PESV en un repositorio documental, que permita validar la trazabilidad y continuidad del proceso, garantizando la disponibilidad y actualización de la información, así como los seguimientos periódicos realizados. Nota equipo auditor: De acuerdo con la reunión sostenida con la Subdirección de Gestión Administrativa, se soportó la existencia de los archivos de la gestión del PESV de los últimos cinco años, los cuales serán dispuestos en un sitio publico para conocimiento de la ciudadanía y partes interesadas, con el fin de garantizar la publicidad y transparencia en la gestión del citado plan. Por lo anterior el hallazgo se levanta y se establece como oportunidad de mejora.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Sugerencia de Mejoras
HZ	OM		
	X	Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño Es importante verificar el tipo de contrato suscrito con la COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, toda vez que, de acuerdo con lo informado en la mesa de trabajo, se paga la facturación mensual, pero no se conocen los beneficios y/o obligaciones contractuales con este operador.	Gestionar la trazabilidad del contrato suscrito con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, con el fin de tener conocimiento de los beneficios y/o obligaciones contractuales con el operador. Nota equipo auditor: De acuerdo con la reunión sostenida con la Subdirección de Gestión Administrativa, la oportunidad de mejora se acepta y se establece la realización de las actividades pertinentes con el fin de documentar el contrato suscrito con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC. Por lo anterior la oportunidad de mejora se ratifica.
	X	Paso 10. Competencia y plan anual de formación Verificar la frecuencia en las capacitaciones en lo referente a los miembros de la Mesa Técnica de Seguridad Vial, Líder diseño e implementación PESV, toda vez que, debido a la posible rotación de funcionarios, las capacitaciones cada dos años pierden la trazabilidad y el objetivo de las capacitaciones.	Diseñar plan de capacitación a los miembros de las Mesas Técnicas periódicamente, de acuerdo los cambios de la planta de personal del Ministerio Nota equipo auditor: De acuerdo con la reunión sostenida con la Subdirección de Gestión Administrativa, se acepta la oportunidad de mejora, estableciendo cambios en la periodicidad de las capacitaciones a los miembros de la mesa técnica. Por lo anterior la oportunidad de mejora se ratifica.

NOTA: El cuadro anterior se diligencia solo para auditorías de Gestión.

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: William Gerardo Ramírez Sánchez

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: Luz Yamile Aya Corba